



MUNICIPALIDAD DE ITURBE

"Iturbe Primero"

RESOLUCION N° 58 /2025

POR LA CUAL SE RESUELVE A ADJUDICACIÓN Y LA FIRMA DE CONTRATO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN "CONSTRUCCION DE COCINA DEPOSITO – ID 465.632 – ESC. BAS. N° 122 RIGOBERTO CABALLERO – CIUDAD DE ITURBE, DEPARTAMENTO DEL GUAIRA. -----

ITURBE, 06 de AGOSTO de 2025.-

VISTO: El informe del Comité de Evaluación de la Municipalidad de ITURBE de fecha de 06 AGOSTO de 2025, en el cual presenta la evaluación de ofertas del procedimiento de contratación de **CONSTRUCCION DE COCINA DEPOSITO ESC. BAS. N° 122 RIGOBERTO CABALLERO – ID 465.632**; y -----

CONSIDERANDO: QUE, es potestad del Intendente Municipal, máxima autoridad institucional, resolver la adjudicación de conformidad a la Ley 7021/22, en concordancia de acuerdo a la Ley 3966/10 Orgánica Municipal. -----

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ITURBE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

ART.1°. APROBAR el INFORME del Comité de Evaluación y sus Anexos de oferta de fecha 06 de Agosto/2025, en el cual presentan el Informe de Evaluación de Ofertas del procedimiento de contratación "**CONSTRUCCION DE COCINA DEPOSITO – ID 465632**" – ESC. BAS. N° 122 RIGOBERTO CABALLERO, realizado a través de la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional. -----

ART.2°. ADJUDICAR el procedimiento de contratación realizado a través de la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional, ID 465.632 "**CONSTRUCCIÓN DE COCINA DEPOSITO ID 465.632 – ESC. BAS. N° 122 RIGOBERTO CABALLERO**" a la firma **CONSTRU JUANCA RUC: 3566218-2**, por un monto total de **Gs. 128.056.620 Guaraníes Ciento Veintiocho millones cincuenta y seis mil seiscientos veinte, conforme al siguiente detalle; -**

N°	Institución Educativa	Monto
01	CONSTRUCCION DE COCINA DEPOSITO ESC. BAS. N° 122 RIGOBERTO CABALLERO	Gs. 128.056.620
TOTAL		128.056.620

ART. 3°. APROBAR la firma del Contrato correspondiente conforme al artículo anterior.

ART.4°. DESIGNAR como Administrador de contrato del presente procedimiento de contratación al Señor/a Lic. Francisco Javier Acosta, de la Municipalidad de ITURBE.-

ART.5°. ANÓTESE, regístrese y notifíquese. -----



Lic. Francisco J. Acosta Alfonso
Secretario General
Municipalidad de Iturbe



Prof. Ever S. Rodas Almada
Intendente Municipal
Municipalidad de Iturbe